



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-1110-315-17-0

---

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-315-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

**CONSIDERANDO:**

Que se inician las actuaciones referidas en el VISTO con el informe de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud (DVS) de fojas 1/5 en el cual la citada Dirección hizo saber que mediante Orden de Inspección N° 2017/206-DVS-133, personal de esa Dirección efectuó una inspección de Control de Mercado de productos cosméticos en el comercio Poli Make Up Studio & Store de Ramiro Federico Martínez, con domicilio en la calle en Juramento 2070, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal oportunidad se detectaron irregularidades en relación con los productos rotulados como: 1) “Poli Make Up Anti-Age Caviar Serum, Suero con Caviar y Alantoina antienvjecimiento, para todo tipo de piel, previene la aparición de arrugas y líneas de expresión, hipoalergénico, contenido neto 20 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 2) “Poli Make Up Foundation Primer - Pre Base de maquillaje incolora, para todo tipo de piel, hipoalergénico, contenido neto 20 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 3) “Poli Make Up Herbal Lotion – Loción Hérbacea sin alcohol con Extractos de Tilo y Manzanilla, para todo tipo de piel, tonifica hidrata y descongiona la piel, contenido neto 120 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 4) “Poli Make Up Milky Cleanser – Emulsión de Limpieza facial con Azuleno y Extractos de Malva, para todo tipo de piel, contenido neto 120 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 5) “Poli Make Up Daily Balm – Emulsión Humectante con Colágeno, Elastina y Vitamina A, para todo tipo de piel, contenido neto 20 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N°

155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 6) “Poli Make Up Cleansing Water – Agua desmaquillante para todo tipo de piel, hipoalergenic, contenido neto 12 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 7) “Poli Make Up- POLI TINT- Multifunción para ojos, mejillas y labios- Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 8) “Poli Make Up Smoky cream paste, L: 1423228 – Vto: 11/17, Industria Argentina”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, y contenido neto; 9) “Poli Make Up Waterproof gel eyeliner, L: 1196 – Val: 10/17”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, y contenido neto; 10) “Poli Make Up Shiny Lips 01, cont. Neto 10cc, Ind. Arg”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes; 11) “Lipliner / Contour A levres, Mocha P-60, Net wt. 04OZ e1.1G”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador/importador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, marca, listado de ingredientes, codificación de lote y vencimiento y país de origen; 12) “Poli Nails, Cont. Neto 15 ml, PRETTY IN PINK 64”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador/importador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, codificación de lote y vencimiento y país de origen; 13) “Poli Make Up Mineral Pressed Powder- Polvo compacto con ingredientes minerales- Art 1310/D, Maquillaje compacto Polvo Satinado By Mila Marzi, x 10 grs, M.S. Resol. N° 155/98, Elab. Leg. N° 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 14) “Poli Make Up Sun For Face and Body, Maquillaje Compacto Polvo Satinado By Mila Marzi, Cont. Neto 10 grs, M.S. Resol N° 155/98, Elab. Leg. N° 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, S2B5 Vto: 12/18, Industria Argentina”; 15) “Poli Make Up HD High Definition Silk Foundation – Base de Maquillaje siliconada, Maquillaje Hidratante Siliconado By Mila Marzi, Cont. Neto 20 cc, M.S. Resol N° 155-98, Elab. Leg. N° 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, F4016A Vto: 10/18, Industria Argentina”; 16) “Poli Make Up HD - Maquillaje Corrector Hidratante Siliconado 02, Cont. Neto 10 cc, R 155-98, Leg. Elab. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, F8616A Vto: 06/18, Industria Argentina”; 17) “Poli Make Up Concealer Corrector de ojeras, Tonalizador Correctivo By Mila Marzi, 2,5 grs, M.S. A.S N° 155/98, Leg. Elab. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 18) “Poli Make Up Perfect Cream Corrector de cejas, Tonalizador Correctivo By Mila Marzi, 4 grs, M.S. Resol. N° 155/98, Leg. Elab. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 19) “Poli Make Up Sombra Compacta By Mila Marzi, 4 grs, M.S. A.S. Resol. N° 155/98, Lab. Ela. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 20) “Poli Make Up HD (lápiz labial), Cont. Neto 3,5 gr, L: FC816A V: 08/18, Elab: 2220, M.S. Resol. 155/98, Industria Argentina”; 21) “Poli Make Up (lápiz labial), cont. Neto 3,5 g, FN91GA Vto: 09/18, Res. 155-98, Elaborador 2440/2220, Acevedo 3801 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; 22) “Poli Make Up superbeautiful in one step- Base de Maquillaje compacta- para todo tipo de piel, Maquillaje compacto satinado By Mila Marzi, 10grs, M.S A. S. N° 155/98, Leg. Elab. N° 2440, Catamarca 3967, Villa Ballester, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 23) “Poli Make Up Sun For Body, Need a tan Now!- body Cont. Neto 100 cc” (en etiqueta frontal), con etiqueta al dorso con la leyenda “Poli Make Up Sun For face, Need a tan Now!- face, Maquillaje Liquido By Mila Marzi, Resol. N° 155-98, Legajo E. 2440, Cont. Neto 120 cc, SAB5 Vto: 12/17, Industria Argentina”; 24) “Poli Make Up Highlights Foundation – Base de Maquillaje efecto luminoso- para todo tipo de piel, Cont. Neto 30 cc, Maquillaje Humectante satinado Mila Pro By Mila Marzi, R 155-98, Leg. Elab. 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento;

25) Base de Maquillaje humectante de cobertura liviana, para todo tipo de piel, 02, Cont. Neto 30 cc, Maquillaje líquido By Mila Marzi, R 155-98, Leg. Elab. 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, FE91GA Vto: 10/18, Industria Argentina”; 26) “Poli Make Up Lapiz Labial By Mila Marzi, 2.5 grs, Min. S.A.S. N° 33092-11, Leg. 2440, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 27) “Poli Make Up Brillo Labial 08, Cont. Neto 10 cm3, STA5 VTO: 11/17, Resolución 155-98, Legajo Elaborador 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; 28) “Poli Make Up I Lipliner, cont. Neto 3,5 g, Lab. Elab. N° 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece del dato de inscripción ante ANMAT (Res. 155/98) y de la codificación de lote y vencimiento; 29) “Poli Make Up Labial Humectante By Mila Marzi, Cont. Neto 3,5 gr, F6616A, Vto: 06/18, M.S. A.S. Resol. N° 155/98, Lab. Elab. N° 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”.

Que en referencia al origen de los productos ut-supra detallados, por nota N° 187 ingresada el 27 de enero de 2017, la firma declaró que aquellos fueron adquiridos en stands de distintas exposiciones y ferias de maquillaje y que se les colocó el rótulo con el nombre de fantasía “Poli Make-up” para las clientas que asisten a maquillarse en su salón.

Que en este sentido, agregó que los productos mencionados en los ítems 6 al 10 fueron adquiridos a la empresa Andrea Pellegrino Maquillaje según Factura tipo A N° 0001-00001690 del 28 de junio de 2016, observándose que en dicha documentación sólo consta detallado el ítem “productos de maquillaje”; en tanto que el producto descrito en el ítem 11 fue adquirido en Estados Unidos de Norte América para uso exclusivo de las maquilladoras en el salón.

Que en cuanto a los demás productos cuestionados, el comercio no aportó ninguna documentación de procedencia.

Que aclaró la DVS que los productos descriptos en los ítems 1 al 12 carecen, entre otra información, de datos que permitan identificar al establecimiento elaborador.

Que al respecto, consultada la base de datos de admisión de cosméticos surge que, al momento de inicio de las presentes actuaciones, no se encontraron antecedentes de inscripción que respondan a los datos identificatorios que presentan en su rotulado los productos descriptos en los ítems 1 al 29.

Que con referencia al domicilio declarado en el rotulado de los productos de los ítems 13 al 19, 21, 24, 25 y 27 al 29, “Acevedo 3801/67- Lomas del Mirador”, aquel corresponde al de la firma Mila Marzi de Argen Cos S.R.L., empresa que figura como titular de diversos productos cosméticos inscriptos bajo las marcas Mila Marzi y Mila Pro.

Que en relación con el domicilio declarado en el rotulado del producto del ítem 22 “Catamarca 3967, Villa Ballester”, éste corresponde a la firma COS ART S.A., habilitada ante la ANMAT como elaborador de productos cosméticos con legajo N° 2440.

Que en virtud de lo declarado por el comercio en cuanto a la procedencia de los productos, mediante OI N° 2017/923-DVS-547 se diligenció una inspección al domicilio de la firma Andrea Pellegrino Maquillaje de Andrea Pellegrino, la cual figura como titular de productos cosméticos inscriptos bajo la marca “Andrea Pellegrino”.

Que en el mencionado procedimiento, la propietaria de la firma manifestó que los productos detallados en los ítems 6 al 10 no son propios ni originales de la firma Andrea Pellegrino ya que la empresa nunca comercializó productos etiquetados con la marca Poli Make Up.

Que en este sentido, la Sra. Pellegrino agregó que sólo los envases de los productos citados en los ítems 7 al 10 coinciden con los envases de los productos brillo labial, rubor en crema, sombra en crema (Smoky blackcream) y delineador en gel negro de su marca “Andrea Pellegrino” que oportunamente vendió a las empresas Poli Make Up de Ramiro F. Martinez y Poli Make Up de Paola Silvina Krasnapolski;

no obstante lo cual, aclaró que las etiquetas de los referidos productos no son las originales colocadas por los respectivos elaboradores para la firma Andrea Pellegrino y que sus productos son codificados con todos los datos requeridos por la normativa.

Que por otra parte, en relación con legajo N° 2220, declarado en los rótulos de los productos detallados en los ítems 13 al 21, éste pertenece a la firma Cosmética Facecolor S.A.; por lo cual, mediante OI N° 2017/320-DVS-199 se procedió a inspeccionar aquel establecimiento a fin de verificar la legitimidad de los referidos productos.

Que en tal actuación, la presidente de la firma manifestó que los productos Poli Make Up no fueron inscriptos ni elaborados, envasados, acondicionados ni comercializados por el laboratorio; por lo cual no los reconoció como originales de Cosmética Facecolor S.A.

Que en cuanto a los datos del rotulado que refieren a la firma Mila Marzi, expresó que si bien el Laboratorio Cosmética Facecolor S.A. elabora los productos Labial Mate, Maquillaje Hidratante siliconado, Pre Base para labios Cristal HD, Base de Maquillaje Alta Definición, Rubor compacto y Maquillaje compacto polvo mate marcas Mila Marzi y Mila Pro; la firma nunca elaboró, envasó, acondicionó ni comercializó los lotes S2B5, F4016A, F8616A y FN91GA, correspondientes a los productos detallados en los ítems 14, 15, 16 y 21, respectivamente; no obstante lo cual, informó que el lote FC816A del producto descrito en el ítem 20, fue elaborado oportunamente para el producto denominado “pre base para labios cristal marca Mila Pro”.

Que a su vez, dado que los productos mencionados en los ítems 13 al 19 y 21 al 29 detallan en su rótulo el Legajo N° 2440, mediante OI N° 2017/452-DVS-274 se concurrió al domicilio perteneciente a la firma Cos Art S.A.

Que en dicho procedimiento, el inspeccionado informó que los referidos productos no son originales de la firma Cos Art S.A. ya que la firma nunca inscribió, elaboró, envasó, acondicionó o comercializó productos marca Poli Make Up.

Que por otra parte, agregó que si bien la firma Cos Art S.A. figura como elaborador de productos de las marcas Mila Marzi y Mila Pro, nunca elaboraron, envasaron ni comercializaron productos con los lotes N° F4016A, F8616A, FC816A, FN91GA, SAB5, FE91GA, STA5 y F6616A (pertenecientes a los productos detallados en los ítems 15, 16, 20, 21, 23, 25, 27 y 29).

Que en cuanto al producto detallado en el ítem 14 (Poli Make Up Sun For Face and Body, Maquillaje Compacto Polvo Satinado By Mila Marzi) que presenta en su rótulo el dato de lote N° S2B5, el inspeccionado expresó que ese lote fue fabricado para el producto Maquillaje Compacto Polvo Pro x 10 grs. marca Mila Pro (Art. 1310R/02).

Que destacó la DVS que la muestra de museo del respectivo producto posee las mismas características organolépticas (aspecto, color y olor) que la unidad del ítem 14.

Que en razón de lo expuesto, con relación a los productos detallados en los ítems 13 al 29 se diligenció una inspección en la firma Mila Marzi de Argen Cos S.R.L. (titular de productos de la marca Mila Marzi y Mila Pro.) bajo la OI N° 2017/656-DVS-391; pero no fue permitido el ingreso de la comisión actuante.

Que posteriormente, se llevó a cabo una entrevista con el apoderado de la firma Mila Marzi de Argen Cos S.R.L. y según consta en el acta entrevista N° 1702/001 del 17 de febrero de 2017 y documentación aportada posteriormente, los productos detallados en los ítems 13 al 29 resultaron ser no propios ni originales de la firma, ya que poseen agregada en su rotulado una marca diferente a la propia.

Que figura en dichas actuaciones que la firma Mila Marzi de Argen Cos S.R.L. vendió oportunamente a la firma Poli Make Up Studio & Store de Ramiro Federico Martinez un kit de productos de maquillaje,

aportando como evidencia la Factura (tipo A) N° 0005-00000235 de fecha 23 de junio de 2016.

Que a fojas 80/81 obra agregada copia de la notificación remitida a la firma Poli Make Up Studio & Store de Ramiro Federico Martínez por parte de la DVS.

Que en atención a las circunstancias detalladas y a fin de proteger a eventuales usuarios de los productos involucrados, toda vez que se trata de productos que carecen de inscripción ante la Autoridad Sanitaria Nacional, que se desconoce quiénes han sido sus elaboradores, que poseen datos no veraces en su rotulado y que por lo tanto no puede garantizarse su calidad y seguridad la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud opinó que corresponde la prohibición preventiva de uso y comercialización de los productos detallados en los ítems 1 al 29.

Que por otra parte, se consideró oportuno ordenar sumario sanitario a Ramiro Federico MARTÍNEZ (CUIT 20-17998711-3) titular de la firma Poli Make Up Studio & Store, sita en Juramento 2070, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por resultar presuntamente responsable del sobre rotulado (acondicionamiento) de diversos productos cosméticos con la marca Poli Make Up sin encontrarse habilitado para realizar dicha tarea, por declarar datos no veraces en el rotulado, por no poseer los productos de dicha marca inscriptos ante la autoridad sanitaria y de su utilización en eventuales usuarios y/o de su comercialización.

Que las citadas medidas son sugeridas en virtud de la presunta infracción de lo establecido por los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex MS y AS) N° 155/98 y la Disposición ANMAT N° 374/06 (rotulado).

Que desde el punto de vista procedimental, esta Administración Nacional resulta competente en las cuestiones que se ventilan en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° inciso c) del Decreto 1490/92.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos n) y ñ) del artículo 8° y el inciso q) del artículo 10° del Decreto N° 1490/92, las medidas aconsejadas por la Dirección actuante resultan ajustadas a derecho.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese preventivamente el uso y la comercialización en todo el territorio nacional de los siguientes productos rotulados como: 1) “Poli Make Up Anti-Age Caviar Serum, Suero con Caviar y Alantoina antienvjecimiento, para todo tipo de piel, previene la aparición de arrugas y líneas de expresión, hipoalergénico, contenido neto 20 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 2) “Poli Make Up Foundation Primer - Pre Base de maquillaje incolora, para todo tipo de piel, hipoalergénico,

contenido neto 20 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 3) “Poli Make Up Herbal Lotion – Loción Hérbacea sin alcohol con Extractos de Tilo y Manzanilla, para todo tipo de piel, tonifica hidrata y descongestiona la piel, contenido neto 120 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 4) “Poli Make Up Milky Cleanser – Emulsión de Limpieza facial con Azuleno y Extractos de Malva, para todo tipo de piel, contenido neto 120 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 5) “Poli Make Up Daily Balm – Emulsión Humectante con Colágeno, Elastina y Vitamina A, para todo tipo de piel, contenido neto 20 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 6) “Poli Make Up Cleansing Water – Agua desmaquillante para todo tipo de piel, hipoalergénico, contenido neto 12 cc, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 7) “Poli Make Up- POLI TINT- Multifunción para ojos, mejillas y labios- Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento; 8) “Poli Make Up Smoky cream paste, L: 1423228 – Vto: 11/17, Industria Argentina”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, y contenido neto; 9) “Poli Make Up Waterproof gel eyeliner, L: 1196 – Val: 10/17”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, y contenido neto; 10) “Poli Make Up Shiny Lips 01, cont. Neto 10cc, Ind. Arg”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes; 11) “Lipliner / Contour A levres, Mocha P-60, Net wt. 04OZ e1.1G”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador/importador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, marca, listado de ingredientes, codificación de lote y vencimiento y país de origen; 12) “Poli Nails, Cont. Neto 15 ml, PRETTY IN PINK 64”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador/importador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, codificación de lote y vencimiento y país de origen; 13) “Poli Make Up Mineral Pressed Powder- Polvo compacto con ingredientes minerales- Art 1310/D, Maquillaje compacto Polvo Satinado By Mila Marzi, x 10 grs, M.S Resol. N° 155/98, Elab. Leg. N° 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 14) “Poli Make Up Sun For Face and Body, Maquillaje Compacto Polvo Satinado By Mila Marzi, Cont. Neto 10 grs, M.S. Resol N° 155/98, Elab. Leg. N° 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, S2B5 Vto: 12/18, Industria Argentina”; 15) “Poli Make Up HD High Definition Silk Foundation – Base de Maquillaje siliconada, Maquillaje Hidratante Siliconado By Mila Marzi, Cont. Neto 20 cc, M.S. Resol N° 155-98, Elab. Leg. N° 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, F4016A Vto: 10/18, Industria Argentina”; 16) “Poli Make Up HD - Maquillaje Corrector Hidratante Siliconado 02, Cont. Neto 10 cc, R 155-98, Leg. Elab. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, F8616A Vto: 06/18, Industria Argentina”; 17) “Poli Make Up Concealer Corrector de ojeras, Tonalizador Correctivo By Mila Marzi, 2,5 grs, M.S. A.S N° 155/98, Leg. Elab. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 18) “Poli Make Up Perfect Cream Corrector de cejas, Tonalizador Correctivo By Mila Marzi, 4 grs, M.S. Resol. N° 155/98, Leg. Elab. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 19) “Poli Make Up Sombra

Compacta By Mila Marzi, 4 grs, M.S. A.S. Resol. N° 155/98, Lab. Ela. 2440/2220, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 20) “Poli Make Up HD (lápiz labial), Cont. Neto 3,5 gr, L: FC816A V: 08/18, Elab: 2220, M.S. Resol. 155/98, Industria Argentina”; 21) “Poli Make Up (lápiz labial), cont. Neto 3,5 g, FN91GA Vto: 09/18, Res. 155-98, Elaborador 2440/2220, Acevedo 3801 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; 22) “Poli Make Up superbeautiful in one step- Base de Maquillaje compacta- para todo tipo de piel, Maquillaje compacto satinado By Mila Marzi, 10grs, M.S A. S. N° 155/98, Leg. Elab. N° 2440, Catamarca 3967, Villa Ballester, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 23) “Poli Make Up Sun For Body, Need a tan Now!- body Cont. Neto 100 cc” (en etiqueta frontal), con etiqueta al dorso con la leyenda “Poli Make Up Sun For face, Need a tan Now!- face, Maquillaje Liquido By Mila Marzi, Resol. N° 155-98, Legajo E. 2440, Cont. Neto 120 cc, SAB5 Vto: 12/17, Industria Argentina”; 24) “Poli Make Up Highlights Foundation – Base de Maquillaje efecto luminoso- para todo tipo de piel, Cont. Neto 30 cc, Maquillaje Humectante satinado Mila Pro By Mila Marzi, R 155-98, Leg. Elab. 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 25) Base de Maquillaje humectante de cobertura liviana, para todo tipo de piel, 02, Cont. Neto 30 cc, Maquillaje líquido By Mila Marzi, R 155-98, Leg. Elab. 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, FE91GA Vto: 10/18, Industria Argentina”; 26) “Poli Make Up Lapiz Labial By Mila Marzi, 2.5 grs, Min. S.A.S. N° 33092-11, Leg. 2440, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de la codificación de lote y vencimiento; 27) “Poli Make Up Brillo Labial 08, Cont. Neto 10 cm3, STA5 VTO: 11/17, Resolución 155-98, Legajo Elaborador 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; 28) “Poli Make Up I Lipliner, cont. Neto 3,5 g, Lab. Elab. N° 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece del dato de inscripción ante ANMAT (Res. 155/98) y de la codificación de lote y vencimiento; 29) “Poli Make Up Labial Humectante By Mila Marzi, Cont. Neto 3,5 gr, F6616A, Vto: 06/18, M.S. A.S. Resol. N° 155/98, Lab. Elab. N° 2440, Acevedo 3867 – Lomas del Mirador, Industria Argentina”.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase sumario sanitario a Ramiro Federico MARTÍNEZ (CUIT 20-17998711-3) titular de la firma Poli Make Up Studio & Store, con domicilio en la calle en Juramento 2070, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunto incumplimiento de lo establecido por los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex MS y AS) N° 155/98 y la Disposición ANMAT N° 374/06 (rotulado).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Dirección Nacional de Regulación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la Nación, a las autoridades sanitarias provinciales y a la del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria. Dése a la Dirección de Faltas Sanitarias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Expediente N° 1-47-1110-315-17-0